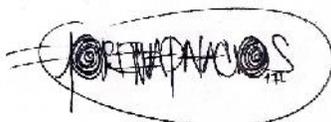


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintisiete (27) de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N° 2014-336 de **VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ** contra **BASIC FARM S.A.S.**, Informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en providencia del 27 de junio de 2023, ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral, en sentencia del 8 de febrero de 2023, que a su vez casó la sentencia proferida por el H. Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral del 31 de agosto de 2020 y en sede de instancia modificó la dictada en primer grado.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fue condenada la demandada **BASIC FARM S.A.S**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante, advirtiendo que en segunda instancia se impuso condena en costas y no se causaron en el recurso de casación.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$600.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$100.000
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 124 de fecha 28/07/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintisiete (27) de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2014-336, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la demandante **VICTORIA EUGENIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$600.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$100.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$700.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

<p>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 124 de fecha 28/07/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
